

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2014, como asunto urgente quinto, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO DE REHABILITACIÓN DE FINCA SITA EN C/ JUANA DE DIOS LACOSTE, 22".-

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente quinto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Urbanismo, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 10/151-A/681.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (11.825,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (14.308,25 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil José Mª Aragón Ramírez, con N.I.F. n° 31.696.665-C, por un importe de ONCE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS (11.825,00 €) I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.483,25 €). Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (14.308,25 €) y cuya duración será de DOS (2,00) meses, desde la notificación de la presente adjudicación, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Servicio de Contratación Administrativa, la Intervención Municipal y el Servicio de Urbanismo, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a catorce de marzo de dos mil catorce.